

El coste de morir

Un fallecimiento en España puede sobrepasar los 3.000 euros y, aunque hay gastos que se pueden reducir, hay otros ineludibles como las tasas municipales

Un entierro supone un gasto muy abultado para las familias del fallecido. Y es que no solo se paga por el féretro, la lápida, las flores o el entierro en sí (por el que hay que abonar una tasa); también hay que hacer frente a otros costes opcionales, como alquilar un nicho, contratar los servicios de un tanatorio y los de un coche fúnebre para trasladar los restos del difunto al cementerio.

Féretro

El precio medio de un ataúd se acerca a los 1.000 euros, aunque su importe varía según los materiales. En la elección del féretro conviene que ayude un amigo o familiar que no sea demasiado cercano al fallecido. La razón es que la familia, al vivir una emoción tan intensa, quiere lo mejor para demostrar su cariño y es probable que no repare en gastos.

Para evitar pagos excesivos, la persona de confianza debe hacerse cargo de los gastos y aplicar a esta adquisición el mismo criterio que hace con otro tipo de compras, es decir, se trata de hacer una compra responsable. Por tanto, conviene saber que los ataúdes más sencillos, los que no son de maderas nobles o están poco ornamentados, son más económicos.

El coche fúnebre para transportar el féretro ronda los 500 euros. Hay funerarias que también ofrecen un vehículo para familiares y allegados del difunto. Servicios que encarecen la factura.

Tanatorio

Los gastos del tanatorio rondan los 600 euros. Allí se encargan de habilitar una sala donde recibir a las personas que se acerquen a despedir al fallecido y consolar a su familia. También cuentan con capilla y, si la familia lo desea, se celebra en ella un oficio religioso.

Si se quiere organizar un funeral económico, es posible evitar este gasto y llevar a cabo una despedida sencilla, sin velatorio. También cabe la posibilidad de hacer un

entierro directo, en el que se lleva al fallecido al cementerio.

Alquiler del nicho

La opción más extendida en España es alquilar un nicho por un tiempo. En general este depende del ayuntamiento en cuestión. Puede costar 1.000 euros por distintos periodos de tiempo (20 años, 50 años...). Sin embargo, desde que comenzó la crisis, en ciudades como Barcelona se ha extendido la opción de contratar un alquiler por un periodo más corto, lo que resulta más económico. Así, por 50 años se pueden pagar unos 1.000 euros y por dos años el nicho no llega a 200 euros.

Además de este pago inicial, en ambas opciones, cada año hay que pagar una tasa de mantenimiento al consistorio. Y, cuando vencen los plazos de alquiler, se cobra la retirada e incineración de los restos, cuyo coste oscila entre los 60 y los 300 euros.

Lápidas

Otro gasto inevitable si se opta por inhumar los restos del fallecido es colocar una lápida tras sellar el nicho. Con esto sucede lo mismo que en el caso de los féretros. No es preciso encargar la más cara para demostrar el cariño que se tiene por el fallecido. El mercado de las lápidas es inmenso y los importes dependen de las letras escogidas, la decoración, el material, el tipo de cruz y el grabado, etc. Desde 250 euros pueden encontrarse lápidas de buena calidad.

Incineración

Las cremaciones o incineraciones suponen ya el 35% del total de los servicios funerarios, según estudios del sector, y su precio asciende a unos 1.200 euros con urna cineraria incluida. La duración del proceso es aproximadamente de unas dos horas. Estos servicios y sus tarifas exigibles están regulados por normas establecidas por los gobiernos locales y son muy parecidas en todos los municipios.



Las cremaciones, más extendidas en las ciudades que en los entornos rurales, ahorran el gasto de la inhumación, la lápida y el nicho, entre otros. Aun así, la generalización de las incineraciones ha supuesto que en numerosos cementerios haya columbarios (para depositar las cenizas), cuyo coste puede estar en los 300 euros durante periodos de 10 años. Sin embargo, la mayoría de quienes optan por la cremación esparcen luego las cenizas del fallecido en una playa, un acantilado, un bosque... un lugar querido por ambas partes.

Tasas y certificados

En cuanto a los certificados, los gastos de gestión rondan los 150 euros. La familia puede obtener el certificado médico de defunción, la inscripción de la defunción en el Registro Civil y la licencia de enterramiento o incineración que expide el ayuntamiento. También se puede tramitar a través de la empresa funeraria, lo que supone un sobrecoste, ya que ofrecen un servicio básico para todos estos trámites administrativos que se acerca a los 300 euros.

La tasa de inhumación depende de cada consistorio: las hay desde unos 50 euros en Zamora a los 200 de Madrid. Los operarios deben sellar el nicho y, cuando hayan pasado unos días, se coloca la lápida, trabajo por el que también cobran.

Flores, recordatorios y esquelas

Los precios de las coronas de flores parten desde los 60 euros hasta los 700 euros. Otro gasto común es el de los recordatorios, un detalle para recordar al difunto y entregar a los allegados; su importe es de 0,80 euros por tarjeta. La publicación de una esquela en los medios de comunicación tiene un coste que comienza en los 400 euros, en periódicos de tirada nacional. Y tener una mesa de firmas asciende a unos 50 euros.